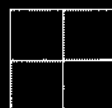


Programa Anual de Trabajo

Comisión Edilicia de Derechos Humanos

Descripción de las estrategias, objetivos, indicadores y metas para el desempeño de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.

REGIDOR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ | AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
2012 - 2015



PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo 2015, presenta la agenda de actividades, metas y resultados que se llevarán a cabo durante este año, lo anterior con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el artículo 4 del Reglamento Interno y la Administración Pública Municipal de Zapopan; así como vigilar que se cumpla con lo marcado en los artículo 72, fracción V y IX y 120 en su fracción III del Reglamento Interno y la Administración Pública Municipal de Zapopan; proporcionar la información a que hace referencia el Indicador 21 de la Herramienta CIMTRA Municipal y asimismo dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones específicas que marca el artículo 50 del Reglamento Interno y la Administración Pública Municipal de Zapopan las cuales se mencionan a continuación:

- I. Vigilar que la administración municipal y todas sus autoridades en el ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos de las personas de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, dando cuenta al Ayuntamiento en Pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de cualquier trasgresión que a los mismos advierta;
- II. Proponer al Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y difusión de los Derechos Humanos y las Garantías Individuales en el Municipio;
- III. Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan a la eficientización y actualización plena de los derechos humanos de las personas;
- IV. Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos en la investigación de hechos que constituyan violaciones graves de Derechos Humanos, en el Municipio;
- V. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observancia de los Derechos Humanos y las Garantías de que son titulares los individuos privados de su libertad;
- VI. Promover la capacitación en materia de Derechos Humanos para los servidores públicos municipales;
- VII. Promover y fomentar el respeto a los Derechos Humanos laborales de los servidores públicos municipales; y

Programa Anual de Trabajo | Comisión Edilicia de Derechos Humanos



VIII. Vigilar el cumplimiento de los funcionarios públicos municipales en su obligación a responder las recomendaciones y conciliaciones que les presenten los organismos encargados de la defensa de los Derechos Humanos. Cuando las recomendaciones no sean aceptadas y cumplidas por autoridades o servidores públicos municipales, informarán a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de manera fundada y motivada las causas de negativa.

De conformidad a lo anterior se realizaran las siguientes actividades.

I. DAR SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS Y PENDIENTES.

Con el objetivo de fortalecer de manera integral la correcta observancia de los derechos humanos en las áreas del ayuntamiento de primer contacto con el ciudadano, como es el área de padrón y licencias, obras públicas entre otros, se busca dar seguimiento a las iniciativas ya presentadas durante el año anterior, con el objetivo de que no solo en las áreas de seguridad pública se concentre la atención de estos derechos fundamentales, sino que prevalezca de manera uniforme su tutela en toda la administración municipal.

II. CONTINUAR CON LA APERTURA DE RECEPCIÓN DE QUEJAS.

Una de las prioridades de la Comisión es la promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos, se realizará a la par una total apertura a la recepción de quejas por parte de los ciudadanos, así como orientación jurídica, con el firme compromiso de dar un seguimiento puntual con coparticipación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y las instancias correspondientes y generar el cumplimiento total de reparación del daño, así como coadyuvar para los procedimientos administrativos, civiles o penales correspondientes y finalmente brindar la capacitación necesaria para evitar lo mayor posible nuevas violaciones.

III. DAR CONTINUIDAD A LA PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN COMO UNA CULTURA DE PREVISIÓN.

Se pretende promover con la administración municipal la realización de jornadas de capacitación de la Cultura de los Derechos Humanos para el personal de las distintas dependencias, principalmente con las que impliquen un constante contacto con los ciudadanos.

Programa Anual de Trabajo | Comisión Edilicia de Derechos Humanos



IX.- INFORME DE ACTIVIDADES

Conforme a lo establecido en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en su artículo 32, fracción VI, inciso k, se realizará un Informe Anual en el mes de Septiembre, en el que se entregarán los primeros resultados de todas aquellas acciones realizadas a lo largo de este año, con un objetivo muy claro, como el de posicionar a Zapopan como el mejor municipio del país, en materia de preservación, observancia, tutela y respeto de las normativas internacionales, nacionales y estatales.

Zapopan, Jalisco a Enero, 2015

ATENTAMENTE

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

**"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"**

REGIDORA GRISELDA MORALES GONZÁLEZ

REGIDORA LAURA LORENA HARO RAMÍREZ

REGIDORA ANDREA MARGARITA MARQUEZ VILLARREAL

REGIDORA ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ

REGIDOR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

REGIDOR JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

REGIDOR JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA

REGIDOR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ | AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN 2012 - 2015

